

ANUNCIO DE OFERTA DE CONTRATACION

1. OBJETO

La Fundación Lonxanet para la pesca sostenible anuncia la apertura de un procedimiento de contratación para el siguiente servicio: **“Formación para la mejora del diálogo”** en el proyecto SUDOANG financiado por Comisión Europea, con fondos FEDER del programa Interreg SUDOE.

El proyecto SUDOANG tiene como principal objetivo proporcionar a los gestores del área SUDOE (Francia, Portugal y España) herramientas y métodos concertados para poder realizar una evaluación, gestión y seguimiento eficaces de la anguila europea y su hábitat, reforzando la cooperación entre los tres países. Explorará nuevos enfoques de gestión que darán como resultado una Plataforma de Gobernanza para una gestión de la anguila concertada y efectiva que no es posible con el enfoque tradicional. Y, en esa línea, será necesario mejorar el diálogo, la cooperación y la capitalización de conocimientos y experiencias, con el objetivo de impulsar la conservación de la anguila y sus hábitats, compatibilizándolo con una explotación a largo plazo de la especie que garantice el mantenimiento del empleo y los modos de vida y culturas relacionadas con su pesquería y que sirva también para coordinar la labor de las diferentes policías implicadas, lo que ayudará a combatir el tráfico ilegal.

Objeto de la subcontratación:

El objetivo principal de esta actividad es dotar a los socios del proyecto de herramientas que mejoren la interlocución con otros actores, dentro y fuera del consorcio, con el fin de promover una colaboración mutua. Se busca capacitar a los destinatarios en el uso de herramientas de mediación que favorezcan una relación más colaborativa entre actores diversos. Con dicho propósito, este procedimiento se inicia para contratar formadores para diseñar y desarrollar tres cursos de capacitación presencial dirigidos a socios y asociados del proyecto que faciliten, con esta actividad, mejorar su comprensión de los diferentes intereses y roles de los actores involucrados, directa e indirectamente, en la gestión de la anguila. En concreto:

- Los cursos serán impartidos por formadores de procesos participativos y mediación debidamente cualificados y con experiencia acreditada.
- El idioma en que se impartirán los talleres será el inglés. Al ser los destinatarios de Portugal, Francia y España, se valorará que los formadores tengan conocimiento de portugués, francés y/o español.
- Se valorará la capacidad de formular los talleres considerando los factores socioculturales de los destinatarios atendiendo a su país de procedencia (Portugal, Francia y España).
- Los talleres se realizarán en Noviembre 2018 (Galicia, España), Junio 2019 (Burdeos, Francia), Noviembre 2019 (País Vasco, España).

Esta actividad buscará reforzar los principios de buena gobernanza que regirán la dinámica interna de la futura Plataforma de Gobernanza de la anguila, prevista en el proyecto.

Los servicios que se deben desarrollar en el marco de esta subcontratación se encuentran enmarcados bajo la Actividad A.7.2. Herramientas por la Mejora del diálogo, y concretamente la ejecución del producto:

- **E.7.2.1. Curso de Capacitación en Herramienta del diálogo del proyecto SUGODANG, celebrándose tres cursos en los que se facilitarán herramientas para la mejora del diálogo a socios y asociados del proyecto.**

2. DURACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará desde la firma del contrato en octubre 2018 hasta febrero del 2020.

3. REQUISITOS TECNICOS

La oferta de servicios deberá acreditar tener capacidad técnica suficiente para ofrecer al menos las siguientes condiciones:

- Formador(es) con cualificación acorde con objetivo propuesto.
- Experiencia en la capacitación de actores sociales en herramientas de mediación y resolución de conflictos.
- Experiencia en coaching en relación a la aplicación de metodologías participativas a procesos de gestión de grupos de interés que persigan un impacto social hacia la sostenibilidad.
- Conocimientos suficientes en lengua inglesa para la realización de los talleres.

4. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para este procedimiento es de seis mil euros (6.000€), IVA no incluido. Se contará con una partida complementaria para viajes a incluir en factura como suplidos debidamente justificados y sujetos a Guía SUDOE Ficha 8.3. Gastos de desplazamiento.

La facturación se realizará de la siguiente manera:

- 30% del importe total en diciembre de 2018
- 30% del importe total al mes siguiente del 2do taller (previsiblemente junio 2019)
- 30% del importe total al mes siguiente del 3er taller (previsiblemente noviembre 2019)
- 10% del importe total a la entrega del Informe de las acciones formativas realizadas en el primer trimestre 2020.

La factura será pagada a los 15 días de la fecha de su emisión y aceptación.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Experiencia técnica acreditada	50%
Oferta económica	30%
Mejoras (idiomas, etc)	20%

6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los ofertantes podrán presentar sus propuestas a la atención de Miriam Montero Salinas a la dirección de correo electrónico miriam.montero@fundacionlonxanet.org , desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación Lonxanet, hasta las 15:00 horas del próximo día 8 de octubre de 2018.

Los ofertantes podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar información técnica adicional:

FUNDACION LONXANET PARA LA PESCA SOSTENIBLE
Att. Miriam Montero Salinas
Telf. 34 881 87 87 60; móvil 34 690 81 67 85
Mail: miriam.montero@fundacionlonxanet.org

7. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 2 días naturales se publicará en la página web de Fundación Lonxanet el resultado de la oferta de contratación.

8. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con Fundación Lonxanet, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 de prevención de riesgos laborales según procedimiento y especificaciones establecidas.
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que

acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y certificado de cumplimiento LOPD (ver anexo).

- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 5 días naturales desde la adjudicación. Cualquier cuestión adicional podrá consultarse a Fundación Lonxanet.
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, Fundación Lonxanet valorará positivamente, a aquellos ofertantes que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa, buscando alcanzar un impacto social en su desempeño.

Certificado de cumplimiento de LOPD 15/99 (modelo)

XXXXXXXXXX se obliga a guardar secreto profesional respecto de los datos de carácter personal a los que tuviera acceso, obligación que subsistirá aun después de finalizar sus relaciones con Fundación Lonxanet y establecerá las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado conforme a los requisitos establecidos en la LOPD 15/99.

De igual manera, los datos a los que tuviera acceso podrán ser utilizados única y exclusivamente para la finalidad concreta del servicio contratado, siendo XXXXXXXX máximo responsable de cualquier mal uso realizado con esta información, en función del servicio prestado.

Al término del contrato, XXXXXX devolverá toda la información y documentación aportada que obrara en su poder con motivo del servicio contratado.

XXXXXX será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen con motivo del incumplimiento de lo establecido en esta cláusula.

Y en prueba de conformidad firman ambas partes, en XXXXX, XX de octubre de XXXX.

Firma:

Firma:

Antonio García Allut
Fundación Lonxanet
para la pesca sostenible

Representante legal
XXXX (Compañía)